



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312 - 2012-MPH/A

Ayacucho **06 JUN. 2012**

VISTO:

El Informe N° 278-2012-MPH/SGCMYPM de fecha 05 de junio del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Comercio y Mercados de la Gerencia de Servicios Municipales y el Informe N° 279-2012-MPH/SGCMYPM de fecha 05 de junio del 2012 de la misma entidad, sobre reconocimiento por el día del Policía Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informes Nros. 278 y 279-2012-MPH/SGCMYPM/GSM de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita al Despacho de Alcaldía que con motivo de celebrar el Día de la Policía Municipal, es oportuno el reconocimiento de la labor que prestan los efectivos municipales a fin de garantizar la seguridad, ornato y limpieza de la ciudad dentro del marco del respeto de los derechos;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR con motivo de celebrar el Día de la Policía Municipal a todos los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga por la abnegada y sacrificada labor que desempeñan.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Policías Municipales por su destacada labor que han prestado en el ejercicio de sus funciones con el siguiente detalle:

1. Policía Municipal FEDERICO LOPE ORTIZ.
2. Policía Municipal JULIO VARGAS HUANCA.
3. Policía Municipal EDWIN GARZON QUISPE.
4. Policía Municipal JUAN HINOSTROZA MOLINA.
5. Policía Municipal MARIA DEL PILAR GUERRERO COSSIO.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE ENTREGA EN ACTO PUBLICO el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Comercio y Mercados,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar Huancanuari Tueros
AMILCAR HUANCANUARI TUEROS
ALCALDE

